

**DOCTORES (AS)**

**JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES CIVILES MUNICIPALES, JUECES DE FAMILIA, JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, JUECES PENALES MUNICIPALES, JUECES PENALES CON FUNCION DE PEQUEÑAS CAUSAS, JUECES DE MENORES, JUECES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.**

Cordial saludo respetados doctores(as)

**JULIÁN ZARATE GOMEZ**, ciudadano en ejercicio, mayor de edad domiciliado en Bogotá D.C., abogado titulado inscrito, e identificado civil y profesionalmente como se enuncia al epílogo de la presente misiva, respetuosamente acudo ante sus distinguidas Judicaturas según corresponda a fin de manifestar que es mi voluntad designar en calidad de **DEPENDIENTE JUDICIAL**, al ciudadano **CHARON MICHEL BELTRAN ARIAS**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **1.000.492.340**, de Bogotá D.C., estudiante de derecho de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA**. Lo anterior, para que, de acuerdo a lo previsto en el Código General del Proceso, para que revise y/o consulte, solicite y obtenga copias, **retire la demanda junto con sus anexos, y renuncie a términos, reciba oficios**, requiera información, verifique términos, y en general todo acto que requiera información, respecto de las diferentes acciones en las que el suscrito sea defensor y apoderado judicial según corresponda, adelantadas en sus despachos judiciales. En todo caso el designado en cita, actuará bajo mi responsabilidad y vigilancia.

De los señores funcionarios con el debido respeto,

  
**JULIÁN ZARATE GOMEZ**

C.C. No. 1.032.357.965 de Bogotá D.C  
T.P. Nro. 289.627 del C.S de la J.



**CHARON MICHEL BELTRAN**  
C.C. No. 1.000.492.340 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.492.340**

**BELTRAN ARIAS**

APELLIDOS

**CHARON MICHEL**

NOMBRES

*Charon Beltran*

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

**15-NOV-1999**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.50**                      **A+**

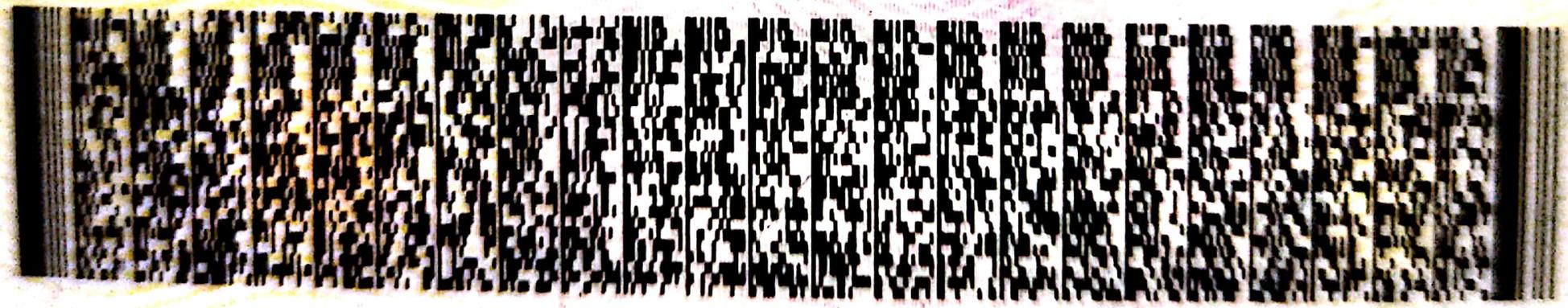
ESTATURA

G.S. RH

**F**  
SEXO

**17-NOV-2017 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-00958887-F-1000492340-20171127

0058603179A 1

49617897

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CUMPLE (✓)	DESCRIPCION	RESPONSABLE
SERGIO GONZALEZ	DYNAMIC	
C.C. 1.019.122.651	RRP	
	Aplicativo Entidad	

Señor:  
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A  
DEMANDADO : LUIS GABRIEL ALBERTO RIVEROS CHIAPPE CC: 19272678  
RADICADO : 2021-00709

ASUNTO : RECURSO DE REPOSICION

JULIAN ZARATE GOMEZ, persona mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C, identificad como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en término legal me permito interponer recurso de reposición en contra de el auto de fecha 06 de Julio de 2022 y publicado en estado el día 07 de Julio de 2021, recurso que formule en una forma respetuosa y fundamentando el disenso en los siguientes términos así:

Del auto que requiere previo desistimiento, se requirió en los siguientes términos:

- Requerir al abogado Julián Zarate Gómez, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de declarar la terminación del proceso, de conformidad con el artículo 317 del Estatuto Procedimental General, realice en la secretaría del juzgado, la entrega del original del pagaré objeto del presente asunto. Dejar las constancias a que haya lugar.

A lo cual se dio respuesta en el memorial aportado de, manera física el día 18 de mayo de 2022 a las 3 y 33 pm según reloj radicador de la siguiente manera:

- Se aporta título valor original con número de STICKER 1L098937, diligenciado por valor de \$ 59.234.240,28 y con fecha de vencimiento del 10 de agosto de 2021.

Concluyendo se entiende que se cumplió con los requisitos solicitados por el despacho, en el entendido de que se allegó el título original y se tiene constancia de ello, con base a lo anteriormente planteado, solicito al despacho dejar sin valor el auto del 06 de julio de 2022, notificado por estados del 07 de julio del 2022, que requiere según artículo 317 del código general del proceso

Por lo anterior, y como quiera que se cumplen con las formalidades exigidas, me permito solicitar al despacho sirva dar trámite al memorial radicado el 24 de junio de 2022 con la solicitud de terminación por pago total de la obligación.

Adjunto:

- Copia del memorial con el cual se aportó el título valor original con la respectiva constancia de recibido por parte del juzgado.
- Correo en el cual se solicita la terminación del proceso.

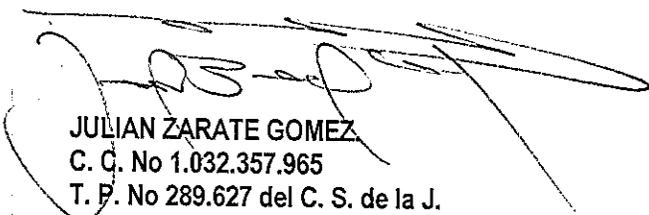


## MEMORIALES

Código:F043 - verificación:V01

Del señor juez,

Atentamente:



JULIAN ZARATE GOMEZ  
C. G. No 1.032.357.965  
T. P. No 289.627 del C. S. de la J.

CUMPLE (✓)	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	DYNAMIC RRP Aplicativo Entidad	

Señores:

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

69235 18MAY\*22 PM 3:33

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.  
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A  
DEMANDADO : LUIS GABRIEL ALBERTO RIVEROS CHAIPPE CC. 19272678  
RADICADO : 2021-00709  
ASUNTO : APORTO TITULO ORIGINAL

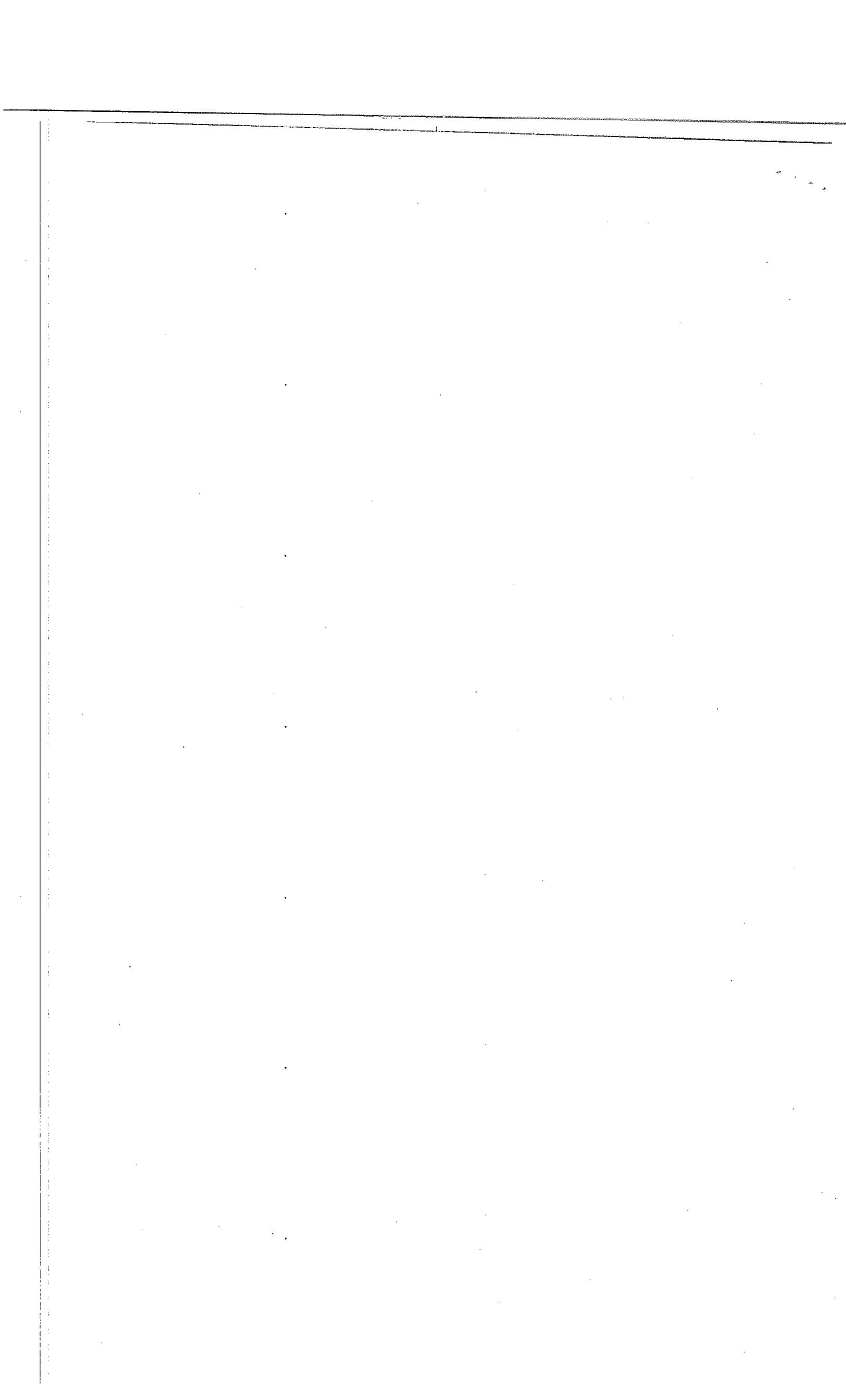
JULIAN ZARATE GOMEZ, persona mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en término legal me permito allegar título valor original base de la presente ejecución

CON NUMERO DE STICKER 1L098937  
POR UN VALOR DE \$59.234.240,28  
CON VENCIMIENTO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.

Del señor juez

Cordialmente,

  
JULIAN ZARATE GOMEZ,  
C.C. No. 1.032.357.965 DE BOGOTÁ  
T.P. No. 289.627 de Honorable C.S.J.



Vence: 10/08/2021

Por: 59.234.240,28

Yo (nosotros)

Luis Gabriel Alberto Riveros Chigppe  
C.C: 19272678

54835



1L098937

54835

Declaro(amos) que debo(emos) y me(nos) obligo(amos) a pagar incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero efectivo a la orden del **BANCO DE OCCIDENTE** en sus oficinas de la ciudad de Bogota, el día 10 de Agosto de 2021, la suma de \_\_\_\_\_

(\$ 59.234.240,28 ) Moneda Legal, de la cual corresponde la suma de \_\_\_\_\_

(\$ 53.559.088,86 ) Moneda Legal a capital, y la suma de \_\_\_\_\_

de plazo, y la suma de (\$ 5.240.831,24 ) Moneda Legal a intereses

(\$ 436.320,18 ), a intereses de mora. Sobre el capital, reconoceré (mos) intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados a partir de la fecha de diligenciamiento de este título y hasta cuando se haga efectivo el pago total. Todos los gastos e impuestos que ocasione este título valor son de mi(nuestro) cargo, lo mismo que la cobranza judicial y/o extrajudicial, incluidos los honorarios de abogado que estimo(amos) en un veinte por ciento (20%) de las sumas adeudadas por todo concepto. El Banco queda autorizado para declarar vencido el plazo estipulado y exigir inmediatamente el pago total de la obligación, incluido capital, intereses y demás accesorios, en los siguientes casos: a) Por mora en el pago del capital y/o intereses de cualquier obligación que directa o indirectamente, conjunta o separadamente, tenga(mos) para con el Banco; b) Si en forma conjunta o separada fuere(mos) perseguido(s) judicialmente por cualquier persona y en ejercicio de cualquier acción; c) Por giro de cheque a favor del Banco sin provisión de fondos, o devueltos por cualquier causa; d) Por muerte de uno cualquiera de los deudores. En caso de muerte de uno cualquiera de los deudores, el Banco queda con el derecho de exigir la totalidad de (los) créditos y sus intereses y gastos de cobranza a cualesquiera de los herederos del(los) Deudor(es) Fallecido(s), sin necesidad de demandar a todos; e) Por la admisión a concordato preventivo, acuerdo de reestructuración, declaratoria de quiebra, concurso de acreedores, liquidación administrativa del(los) Deudor(es). El Banco queda expresamente facultado para compensar las obligaciones a mi(nuestro) cargo, una vez ellas sean exigibles conforme a esta Contragarantía, bien sea debitando de la cuenta corriente, cuenta de ahorros o cualquier otra que tenga(mos) con el Banco, ya sea individual o conjuntamente, así como destinar el producto de los Certificados de Depósito a Término (C.D.T.), de los Certificados de Ahorro a Plazo Fijo (C.A.F.) o de cualquier otra obligación o instrumento a mi(nuestro) favor que a cualquier título tenga el banco en su poder.

La mera ampliación del plazo o la conversión en otra Contragarantía no constituye novación ni libera las garantías constituidas a favor del Banco.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 622 del Código de Comercio, los autorizo(amos) expresa e irrevocablemente para llenar la presente Contragarantía en los espacios dejados en blanco correspondientes: Yo (nosotros), en sus oficinas de la ciudad de, fecha de vencimiento, cuantía e intereses de las obligaciones a mi(nuestro) cargo.

El título-valor será llenado por ustedes en cualquier tiempo, sin previo aviso y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1) El nombre del deudor será el nombre y los apellidos de la(s) persona(s) que ha(n) otorgado la presente contragarantía.

- 2) La ciudad, será aquella en la cual haya(n) sido otorgada(s) la(s) obligación(es) respaldada(s) con la presente contragarantía.
- 3) la fecha de vencimiento será la del día en que sea llenado.
- 4) La cuantía será igual al monto de todas las sumas de dinero que en razón de cualquier obligación o crédito, de cualquier origen, incluyendo, sin restringirse a ello, créditos de cualquier naturaleza, sobregiros o descubiertos en cuenta corriente, Cartas de Crédito sobre el exterior o el interior, Avaes y/o garantías cubiertas por el Banco en Moneda Legal o extranjera, Financiación de cobranzas de importación o exportación, Financiación de exportaciones, cheques negociados en moneda legal o extranjera, Financiación de cuenta de fletes en moneda legal o extranjera y Deudores Varios, Tarjeta de Crédito, Créditos de Tesorería, primas por seguro grupo deudor, todo lo anterior, junto con los intereses, comisiones y gastos ocasionados por los anteriores conceptos, o que por cualquier otra obligación, cualquiera de los firmantes le(s) este(mos) adeudando al Banco conjunta o separadamente, directa o indirectamente el día en que sea llenado, obligaciones que asumo(imos) como propias y me(nos) comprometo(emos) a pagar solidaria y mancomunadamente. Para estos efectos, habrá de entenderse, que por el solo hecho de entrar en mora, en una cualquiera de las obligaciones a mi(nuestro) cargo para con el BANCO DE OCCIDENTE, éste podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones que tenga(mos) para con él y por ende llenar la presente contragarantía con los valores resultantes de todas las obligaciones.
- 5) La cuantía por capital corresponderá al capital insoluto de todas las obligaciones a que se hizo mención en el numeral 4) anterior, al momento de ser llenada la contragarantía.
- 6) La cuantía por intereses corresponderá a todos los intereses tanto de plazo como de mora, que adeude(mos) al Banco, por cualquier concepto, al momento de ser llenada la contragarantía.

242/019/053

Igualmente, declaro(amos) que en mi(nuestro) poder ha quedado copia de este instrumento.

Faculto(amos) al BANCO DE OCCIDENTE para informar a las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria o debidamente autorizadas por esta, así como las entidades públicas o privadas pertinentes que manejen bases de datos, sobre mi (nuestro) comportamiento crediticio, hábitos de pago y cumplimiento de mi (nuestras) obligaciones.

Para constancia se firma en Bogotá a los  
 de (8) días del mes Abril (2009)

LOS DEUDORES

*[Handwritten signature]* 

Nombre de Deudor: LOIS GABRIEL TRVEROS CHIAPPE  
 Representante legal:  
 C.C. o Nit. 19.272.678 BTA  
 Dirección: TN. 41 N° 146A-40 AP. 302 INT. 8  
 Teléfono: 6334097. 6202217

Nombre de Deudor:  
 Representante legal:  
 C.C. o Nit.  
 Dirección:  
 Teléfono:

Nombre de Deudor:  
 Representante legal:  
 C.C. o Nit.  
 Dirección:  
 Teléfono:

Nombre de Deudor:  
 Representante legal:  
 C.C. o Nit.  
 Dirección:  
 Teléfono:

Nombre de Deudor:  
 Representante legal:  
 C.C. o Nit.  
 Dirección:  
 Teléfono:

Nombre de Deudor:  
 Representante legal:  
 C.C. o Nit.  
 Dirección:  
 Teléfono:



Michel Beltran &lt;michel.beltran@cobroactivo.com.co&gt;

---

**[PRIVADO] SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO 110014003004-2021-00709-00 BANCO DE OCCIDENTE vs LUIS GABRIEL ALBERTO RIVEROS CHIAPPE CC 19272678**

1 mensaje

---

**Julian Zarate** <julian.zarate@cobroactivo.com.co>

24 de junio de 2022, 16:28

Para: "Juzgado 04 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." &lt;cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Cc: PEPETORIVEROS@gmail.com, Michel Beltran &lt;michel.beltran@cobroactivo.com.co&gt;, Vanesa Bustos &lt;vanesa.bustos@cobroactivo.com.co&gt;, Jeison Castillo &lt;jeison.castillo@cobroactivo.com.co&gt;

Señores:

**JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C****E. S. D.**

Por medio del presente escrito me permito allegar documento con la siguiente información:

Solicitud de terminación del proceso por pago total

Favor acusar recibido

--

**Julián Zárate Gómez**

Abogado Sede Bogotá

**Cobroactivo S.A.S**

PBX: 7451421 ext. 4013

Dir: [Carrera 7 # 27-52 oficina 402](#)- Edificio Victoria (Bogotá-Colombia)

“El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S”.



**110014003004-2021-00709-00.pdf**

133K

CUMPLE ( √ )	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	DYNAMIC	
	RRP	
	Aplicativo Entidad	

Señores:

**JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C**

**E. S. D.**

**REFERENCIA : EJECUTIVO**  
**DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A**  
**DEMANDADO : LUIS GABRIEL ALBERTO RIVEROS CHIAPPE CC 19272678**  
**RADICADO : 110014003004-2021-00709-00**

**ASUNTO : TERMINACION DEL PROCESO, ARTICULO 461 C.G.P.**

**JULIAN ZARATE GOMEZ** identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar respetuosamente al despacho se sirva terminar el presente proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** y demás consecuenciales, entre ellos, el pago de las costas judiciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P.

En caso de existir dineros retenidos, solicito que los mismos sean entregados a la parte demandada según corresponda.

Del señor juez,

Atentamente:



**JULIAN ZARATE GOMEZ**  
**C. C. No 1.032.357.965**  
**T. P. No 289.627 del C. S. de la J.**

**RADICACIÓN DE MEMORIAL-2021-00709-BANCO DE OCCIDENTE S.A VS LUIS GABRIEL ALBERTO RIVEROS CHIAPPE CC:19272678**

Michel Beltran <michel.beltran@cobroactivo.com.co>

Lun 11/07/2022 4:24 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Julian Zarate <julian.zarate@cobroactivo.com.co>; Daniel Alzate <daniel.alzate@cobroactivo.com.co>

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo

Por medio de la presente respetuosamente me permito allegar al despacho memorial recurso de reposición del proceso en referencia.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A

DEMANDADO: LUIS GABRIEL ALBERTO RIVEROS CHIAPPE

RADICADO: 2021-00709

Adicionalmente, me permito informar que la calidad en la que actuó es como Dependiente Judicial y para acreditar esta calidad adjunto autorización y documento de identificación.

Gracias por su tiempo, colaboración y compromiso

--



**Michel Beltran**

Dependiente Judicial

**Cobroactivo S.A.S**

PBX: 7451421

Dir: Carrera 7 # 27-52 Oficina 402 - Edificio Victoria (Bogotá-Colombia)



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".

CONSTANCIA DEL TRASLADO conforme a lo dispuesto a los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y demás entes Gubernamentales. -

FIJADO: 28 de julio de 2022

EMPIEZA: 29 de julio de 2022 a las 8 A.M.

VENCE: 02 de Agosto de 2022 a las 5 P.M.



EL SRIO,

LUIS JOSE COLLANTE P.